

	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 972		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	04	02	2021	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	x	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	x	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	x	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	x	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	x	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	x	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	x	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	x	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado		
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	x	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	x	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación informe de autoevaluación TRF	Profesora Olga Arroyave
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad
---	--------	----------------------------------

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 971 del 21 de enero de 2021. Se aplaza la aprobación del acta en el próximo consejo de facultad (incluyendo la 970 y 972)
4	<p>Informe de actividades de la comisión de autoevaluación de TRF</p> <p>La profesora Olga Arroyave presenta el informe de la comisión de autoevaluación de TRF. Falta información de otros profesores, diferente a lo que proviene del Grupo de Regencia de Farmacia. Se solicitará la información al Centro de Investigación (profesores que tienen vínculo con el programa de TRF). En las limitaciones relacionadas con la información de investigación y extensión. Se enviará la información en conjunto con la profesora Andrea Salazar.</p> <p>El Consejo de Facultad considera que el trabajo de la comisión es destacable y ha sido muy importante la coordinación de la profesora Olga Arroyave. Felicita y reconoce la gestión de la comisión. Se debe proyectar a logros importantes, como la acreditación en regiones. Todo el respaldo a la comisión. Llevar el tema al Departamento, para recibir el respaldo y acompañamiento.</p>
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se participó en la inauguración de la Unidad de información y análisis agroeconómico y ganadero de Antioquia, realizada el viernes 29 de enero de 2021. Con la participación del Gobernador de Antioquia, el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y el Rector de la UdeA. ● Listado de programas no autorizados para abrir en el 2021-1 (Comité de Admisión. No se abrirá Ingeniería de alimentos en el Carmen de Viboral por su bajo número de admitidos (3). ● Informe examen de admisión 2021-1. ● Proyección para el próximo examen de admisión. Presencial y virtual (modelo de verificación biométrica). Incluso sirve como alternativa para procesos evaluativos. ● Reanudación del concurso público de méritos 2019. ● En los próximos días saldrá la resolución que reanuda los demás concursos pendientes: 43 asistencial, 20 Técnico, 38 Profesional. ● Sistema de revistas UdeA. ● Acuerdo que aprueba la política de español académico.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Asuntos para tener en cuenta después de la auditoría de la contraloría. Viáticos, anticipos, penalidades por viajes aéreos, acumulación de vacaciones. Frente a estos temas hay que trabajar con la comunidad universitaria.
- Otros varios CA: Datos Investigación, IPS Universitaria, Bienestar Universitario, acreditación institucional, situación académica.

Vicedecano

- **Conformación de Comisiones de evaluación para el concurso público de méritos.**

La Coordinadora de Investigación se retira de la sala.

En la etapa 7, evaluación de méritos, el consejo de Facultad debe definir, hasta el 19 de febrero, para cada perfil, una terna de posibles jurados del área del perfil, una terna del área y una terna de externos (pueden ser jubilados, sin contrato con la universidad)

El área: No son las áreas de la universidad, pero sí las áreas como departamentos o programas. El perfil requiere un experto en el área del perfil que está en concurso.

Honorarios para externos: Res rectoral 38844, 40% SMLMV, por aspirante evaluado.

Externos no pueden tener contrato con la universidad mientras dure el concurso (hasta que termine etapa 8 —listado de elegibles—)

Interno: Asociado o titular (solo profesores escalonados). 8h por candidato a evaluar a registrar en el plan de trabajo.

Un profesor puede estar en varias comisiones.

Los pares evaluadores deben ser doctores, si hay candidatos con doctorado.

Definir una persona que acompañe el proceso desde la facultad. Tareas del veedor interno: llamadas a los jurados (antes del 5 abril), logística para que asistan a capacitaciones tanto jurados como candidatos, y en el proceso de evaluación (salas, horarios, imprevistos). Vicedecencia contacta los pares externos, la unidad académica contacta a los internos.

Conflicto de interés: como lo define la norma AS395 (por consanguinidad o afinidad). Se debe reforzar temas de ética del jurado: postura para no ser evaluador por amistad o enemistad.

Veedor: Se propone al Vicedecano. El vicedecano declara amistad entrañable con alguno de los candidatos. Vicedecano se declara impedido. Se propone al Señor Decano. Se aprueba que el Decano asume el rol de veedor.

Propuesta de ternas para conformación del jurado: Se debe hacer un proceso transparente y participativo. Se vinculará a los departamentos en la fijación de criterios y definición de las ternas. Se traerá al próximo Consejo los nombres que se requiera para subir al aplicativo

La Coordinadora de Investigación se reincorpora a la sala.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **En comité de vicedecanos, además, se presentó la red de tutorías.** Se debe revisar la participación de bienestar CIFAL en esa construcción.

- **Proceso de matrícula 2021-1.**

Nos encontramos a la espera de la aprobación del calendario del semestre 2021-1 aprobado en el consejo de facultad 971.

Planeación:

Se generó una planeación para el proceso de matrícula con los actores involucrados en el proceso.

Se desarrolló una guía para la comunicación con los estudiantes y profesores, para el antes y durante del proceso de matrícula.

Operativo:

Se realizó el proceso de matrícula de 33 estudiantes de prácticas profesionales de QF.

Se está en proceso con las solicitudes de cursos intensivos de los laboratorios de últimos semestres que no se ofertaron a comienzos del semestre 2020-1.

Se presenta a este consejo la idea de levantar correquisitos y prerrequisitos de los programas, antes de la matrícula y como estrategia para disminuir el volumen de ajustes de matrícula.

- La propuesta fue tratada con admisiones y registro.
- La actividad ha sido apoyada por tres profesores claves de cada programa: Diego Giraldo, Marta Vasquez e Isabel Henao. Ellos generaron una primera aproximación a una regla para el levantamiento de prerrequisitos.
- La propuesta fue discutida en los comités de carrera y es presentada en este consejo por los jefes del departamento.

Se consultará el mecanismo para hacerlo, sin que quede como una modificación definitiva del plan de estudios, sino un mecanismo temporal, para afrontar la situación. Consultar con jurídica y analizar lo que se ha hecho en otras unidades académicas.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL
Informe Centro Innovación e Investigación

Jefe de Centro

Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)

Proyecto:

Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Entrega del archivo documental el día jueves 4 de febrero en las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres.
- Diálogo entre el Vicerrector, Decanos y la Secretaría para promover la continuidad del proyecto Siembra en el 2021

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto:

Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se realizó visita a la ciudadela Agrotecnológica San José (Marinilla) con los profesores Diana Granda, José Contreras y Sergio Vargas.
- Se inician todas las actividades de traslado de inventarios y puesta a punto de equipos.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)

Proyecto: Contrato

interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.

- Reunión de seguimiento y avance del proyecto. Se han presentado novedades con las medidas de contingencia tomadas por la Alcaldía en las actividades nocturnas.

Marca propia Café y Lácteos

Iniciativa liderada por CIFAL, con participación de Vicerrectoría Extensión, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Avances:

- Presentación al Consejo Directivo de Cooprudea del proyecto alimentos UdeA, para buscar alianzas con la cooperativa.
- Realizamos el balance administrativo y financiero de las actividades de fin de año.
- Se adelanta la gestión para los diseños de la nueva edición de café y nuevos productos.

Coordinación de Investigación

Desde la coordinación de investigación no se cuenta con informe, ya que a la fecha aún no se han realizado reuniones desde el área de la salud, ni reuniones del comité técnico. Desde el centro se está avanzando desde los aspectos administrativos para el buen inicio y desarrollo de los proyectos que se encuentran en ejecución y los que están próximos a iniciar en el mes de febrero y marzo de 2021.

Coordinación de Extensión

Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de los certificados de todos los eventos y actividades que se están realizando.

Después de la certificación en BPL del Laboratorio Especializado de Análisis - LEA. las Junta de apoyo se van centrar principalmente en la recertificación de la Planta de Medicamentos y en la Ampliación de la Central de Mezclas para poder elaborar preparados magistrales a base de cannabis. Adicionalmente, hemos comenzado reuniones estratégicas con fines de mercadeo en las cuales extensión, LEA, Planta y Central de Mezclas nos reunimos periódicamente y empezaremos a reunirnos como institución con clientes externos potenciales para trabajos conjuntos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Ya tuvimos una primera visita de empresarios a estas unidades de negocio, estamos programando reuniones virtuales con ellos para concretar más detalles y también se están haciendo reuniones con otras empresas para concretar detalles de desarrollos, maquilas, servicios, etc.

Con la Dirección de Bienestar Universitario se está renovando y ampliando el convenio de talleres de Arte y Cultura 2021, ya se les envió una propuesta económica para este año para soportar 15 cursos con un valor total de casi 32 millones de pesos (promedio de 2.130.000 por curso). Bienestar ya nos suministró el calendario y está solicitando el CDP para comenzar con la ejecución. (Panadería Básica, Dulces Tradicionales Colombianos, Bebidas a Base de Plantas Aromáticas, Cata de Vinos y Preparaciones, Conservas Vegetales, Chocolatería, Elaboración de Café, Pasabocas Colombianos, Cárnicos Artesanales, Recorrido Gastronómicos de Ciudad (PRESENCIAL), Quesos Artesanales, Panes con Cereales y Multigranos).

Jefe Departamento de Farmacia

Sin informe.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin informe.

Coordinación de Posgrados

1. Guía para la postulación de los estudiantes y admitidos Segunda Convocatoria Fondo “Beca Doctoral Universidad de Antioquia”. Programa Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Actividad	Fechas límite
Publicación de Guía para la postulación de los estudiantes y admitidos de cada programa de doctorado	22 de diciembre de 2020
Inscripción de los aspirantes en formulario web dispuesto en http://dirposgrado.udea.edu.co	Apertura: 23 de diciembre de 2020 Cierre: 25 de enero de 2021
Evaluación y selección de candidatos	Desde el 26 de enero hasta el 28 de enero de 2021
Publicación del listado de estudiantes elegibles por Programa	29 de enero de 2021
Reclamaciones	Desde el 1 de febrero hasta el 3 de febrero de 2021
Respuesta a reclamaciones	Desde el 4 de febrero hasta el 5 de febrero de 2021
Elaboración de la programación financiera para el(los) candidato(s) por programa	Desde el 8 hasta el 10 de febrero de 2021
Publicación del listado de candidato(s) financiable(s) y elegible(s) por programa	11 de febrero de 2021
Reclamaciones	Desde el 12 de febrero hasta el 16 de febrero de 2021
Respuesta a reclamaciones	17 de febrero de 2021
Traslado de recursos adicionales de la unidad académica al Fondo Beca Doctoral Universidad de Antioquia	Desde el 18 de febrero hasta el 19 de febrero de 2021
Legalización de compromisos de candidatos financiables	Hasta el 22 de febrero de 2021
Presentación de un informe del proceso de convocatoria por programa al Comité Central de Posgrado	26 de febrero de 2021

Se presentaron 9 estudiantes a la convocatoria, para la realización de esta actividad se nombró una Comisión por parte de la Coordinación del Posgrado, para evitar conflicto de intereses por directriz de la Dirección Central de Posgrado.

2. Situación estudiantes Maestría y Doctorado que aún permanecen en semestre 2020-1, hasta 05 de marzo de 2021.
3. El equipo de Posgrado está funcionando completamente, instalado y con funciones definidas.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante de los Egresados

Se recibió gratamente el informe del Decano ante ACCYTEC.

Representante Profesoral

Sin informe.

Representante de los Estudiantes

Presentación informe de estrategia para matrículas:

- Sondeos próximas matrículas por programa académico
- Sondeos casos mínimo cinco (5) estudiantes
- Presentación casos particulares
- Gestión de reuniones con los estudiantes con los directivos pertinentes para solucionar los casos que se presentan para las próximas matrículas.

Solicitudes**Decano**

- ¿Cómo va el avance en los nuevos programas de pregrado y posgrado de Farmacia y Alimentos?
¿Cronograma de cumplimiento?
- ¿Cómo va la organización del congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos 2022?
¿Cronograma de cumplimiento?
- ¿Cómo va la situación con los grupos de investigación no clasificados ante Minciencias?
- ¿Cómo va el posible simposio con la secretaría de salud de Santander?
- Grados. Se propone 17 de marzo.
Aprobado.

Llevar al Comité de Currículo y otras instancias: repensar, reinventar los currículos en función de la realidad que estamos enfrentando.

Vicedecano

6

- Se presenta el Calendario de las sesiones de Consejo de Facultad, correspondientes al primer semestre 2021-1.

Recepción de solicitudes (hasta las 5:00 pm)	Sesiones del Consejo de Facultad
19 de enero	21 de enero
29 de enero	04 de febrero
12 de febrero	18 de febrero
26 de febrero	04 de marzo
12 de marzo	18 de marzo
26 de marzo	08 de abril
16 de abril	22 de abril
30 de mayo	06 de mayo
14 de mayo	20 de mayo
28 de mayo	03 de junio
11 de junio	17 de junio

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Calendario para el semestre 2021-1, en caso de que se apruebe sólo una semana de ampliación del semestre 2020-1:

Terminación oficial 2020-1: 27 de febrero de 2021
 Oferta: 23 de marzo de 2021
 Matrícula: 24 de marzo de 2021
 Ajustes: 26 de marzo al 8 de abril de 2021
 (Semana santa: 28 de marzo al 4 de abril de 2021)
 Inicio de clases: 12 de abril de 2021
 Límite evaluación del 40%: 31 de mayo de junio de 2021
 Terminación de clases: 1 de agosto de 2021
 Exámenes finales: 2 al 8 de agosto de 2021
 Habilitación y validación: 9 al 15 de agosto de 2021
 Terminación oficial: 17 de agosto de 2021
 Aprobado.

- Autorización para incluir los cursos de prácticas profesionales de los tres programas en el calendario especial de prácticas aprobado para los estudiantes de Química Farmacéutica.
Aprobado.

- Conformación de la oferta de programas académicos de pregrado en la sede Medellín para el segundo semestre académico de 2021. Adjunto formato

Se debe rastrear la solicitud al MEN para ajustar el número de cupos SACES.
 Aprobado 40 cupos para IA, 40 cupos para QF y 40 para TRF. Además, 5 cupos para reingreso, 5 para transferencia y 5 para cambio de programa, para cada uno de los programas de la sede Medellín.

- Reingresos al mismo programa aprobados para el 2021-1.

Programa 747:
 1037976515
 1039624600
 1152704191

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Coordinador de Investigación

- El profesor Oscar Flórez solicita aval de horas de investigación para el proyecto Dermochocolate: sofisticación de producto con ingredientes cosmeceúticos a base de *theobroma cacao*, una apuesta de innovación para la empresa que impacta la región. 3 horas a la semana, durante 12 meses.
 Convenio de Cooperación para investigación SUA Soluciones Energéticas y Universidad de Antioquia.
 Aprobado.

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin solicitudes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Alimentos

- Solicitud de aprobación de microcurrículos de asignaturas versión 4 Ingeniería de Alimentos - Segundo Debate:
 - Análisis Físicoquímico de Alimentos.
 - Análisis Instrumental.
 - Metodología de la Investigación.

Los microcurrículos fueron revisados por los integrantes del Comité de Currículo mediante una consulta virtual el día miércoles, 3 de febrero. Se obtuvieron 4 respuestas favorables.

Aprobado.

Coordinador de Posgrados

- Los jurados de la Tesis titulada: *“Evaluation of the effects of the Colombian blueberry (Vaccinium meridionale Swartz) on markers of high-density lipoprotein (HDL) function, inflammation and oxidative stress in women with metabolic syndrome”*, de la estudiante identificada con cédula de ciudadanía No.1.128.448.197 para optar al título de Doctora en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, proponen conceder la distinción **MAGNA CUM LAUDE**. Dicha distinción está soportada en: Las evaluaciones y los productos derivados de la Tesis, la novedad e importancia de los resultados, el impacto dentro de la respectiva disciplina, la rigurosidad en la metodología utilizada y la profundidad y validez de las conclusiones. y recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar dicha distinción. Dicha sustentación fue realizada el 17 de diciembre del año 2020.

Aprobado.

- La Coordinación del Posgrado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad, el calendario del semestre 2021-1 para los programas de Doctorado (Alimentos 70027, Atención Farmacéutica 70028, Biotecnología 70026, Medicamentos Cosméticos y Afines 70025, Bioorgánica 70019), Maestría (Alimentos 60137, Biotecnología 60195, Medicamentos Cosméticos y Afines 60194, Productos Naturales 60138, Atención Farmacéutica 60196) y Especialización en Café, Medellín (50325).

Según la segunda convocatoria del Fondo Beca Doctoral Universidad de Antioquia, correo enviado por la Dirección Central de Posgrado el pasado 28 de enero de 2021, semestre académico no debe iniciar antes que sean declarados los beneficiarios de las becas para que los mismos puedan obtener el beneficio inmediatamente en el semestre 2021-1. Por lo anterior, el Comité Central de Posgrado ajustó las fechas de matrícula y de inicio del semestre académico de todos los programas que participan en la convocatoria.

Por tal razón, para tener un único calendario en el Posgrado se optó por programar el siguiente Calendario:

Oferta de cursos	17 de febrero de 2021
Matrícula	18 y 19 de febrero de 2021
Ajustes de matrícula	Desde el 22 de febrero hasta el 01 de marzo
Inicio de clases	22 de febrero de 2021
Límite para evaluar el 50%	24 de abril de 2021
Finalización de actividades académicas	19 de junio de 2021
Reporte de notas	19 de junio de 2021
Terminación oficial del semestre	19 de junio de 2021

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se solicita el aval para la apertura de la 24 cohorte del programa de la Maestría 2021-1, aprobación de cupos y aprobación de calendario.
Cupo máximo: 10 estudiantes
Cupo mínimo: 03 estudiantes

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	N° DE CUPOS	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE
Biopolimer	1	Biotecnología (60195)	Pregrado en Microbiología Industrial y Ambiental, con experiencia mínima de un año en cultivo y manejo de hongos ligninolíticos y de determinación de actividades enzimáticas.
Nutrición y Tecnología de Alimentos	1	Alimentos (60137)	Ing. Alimentos, Ing. Químico, Químico.
Productos Naturales Marinos	1	Productos Naturales (60138)	Químico o Químico Farmacéutico
Sustancias Bioactivas	1	Productos Naturales (60138)	Químico farmacéutico, químico o biólogo.
	1		Químico farmacéutico, químico, ingeniero de alimentos, ingeniero químico o ingeniero agroindustrial.
Toxinología, alternativas terapéuticas y alimentarias	1	Productos Naturales (60138)	Químico farmacéutico, Químico, Biólogo, Ingeniero biológico, Microbiólogo, Bacteriólogo, Licenciado en Ciencias naturales.
	1	Biotecnología (60195)	Químico Farmacéutico, Ingeniero Biológico, Biólogo o Microbiólogo.
	1	Biotecnología (60195)	Químico Farmacéutico, Ingeniero Biológico, Biólogo o Médico Veterinario
Grupo de Investigación en Ciencia Sensorial	1	Alimentos (60137)	Ingeniero de Alimentos
BIOALI	1	Alimentos (60137)	Pregrado Ingeniería de Alimentos con experiencia en investigación en el área de alimentos.

- Se solicita aprobación del calendario semestre 2021-1 para la apertura de la 24 cohorte del programa de Maestría, líneas: (Alimentos 60137, Biotecnología 60195, Medicamentos Cosméticos y Afines 60194, Productos Naturales 60138, Atención Farmacéutica 60196).

Según la convocatoria programática 2019-2020 de la Universidad de Antioquia, emitió los resultados el 10 de diciembre de 2020 y para las actas de inicio de los proyectos solicitan tener los estudiantes admitidos al programa de Posgrado. Por tal razón, se solicita aprobar los siguientes calendarios:

CALENDARIO 2021-1 APERTURA DE LA 24 COHORTE MAESTRÍA	
Evento	Fechas
Pago de derechos de Inscripción	Hasta el 19 de febrero de 2021
Inscripción vía web	Desde el 10 de febrero hasta el 23 de febrero de 2021
Recepción de documentación	Hasta el 23 de febrero de 2021
Proceso de selección	Desde el 24 al 26 de febrero de 2021
Entrega de resultados	01 de marzo de 2021
Resolución de Admitidos	04 de marzo de 2021
Generación de liquidación de matrícula	09 de marzo de 2021
Pago de matrícula	Hasta el 23 de marzo de 2021

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Oferta de Cursos	24 de marzo de 2021
Matrícula	25 y 26 de marzo de 2021
Ajustes	Del 05 al 12 de abril de 2021
Inicio de actividades académicas	05 de abril de 2021
Límite para evaluar el 50%	04 de junio de 2021
Finalización de actividades académicas	07 de agosto de 2021
Terminación oficial del semestre	14 de agosto de 2021

CALENDARIO 2021-2 DE LA 24 COHORTE MAESTRÍA	
Evento	Fechas
Generación de liquidación de matrícula	A partir del 07 de agosto de 2021
Pago de matrícula	Hasta el 26 de agosto de 2021
Oferta de Cursos	27 de agosto de 2021
Matrícula	30 y 31 de agosto de 2021
Ajustes	Del 01 al 08 de septiembre de 2021
Inicio de actividades académicas	01 de septiembre de 2021
Límite para evaluar el 50%	22 de octubre de 2021
Finalización de actividades académicas	22 de enero de 2022
Terminación oficial del semestre	29 de enero de 2022

Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante de los Estudiantes

- Consulta:
*Participación en las reuniones del Consejo del par de la representante estudiantil.

Se hará la consulta antes del próximo consejo.

Canal directo para resolver dudas concretas de los estudiantes.

El canal es el equipo académico: Jefes de Departamento o Vicedecano.

Profesores

- **Cecilia Gallardo Cabrera CC.59814113.** Les solicito su consideración respecto a las tres (3) comisiones en que participe durante el año 2020:
 1. Comisión banco hojas de vida profesores cátedra
 2. Comisión microcurrículos CIFAL
 3. Rutas integrales de formación

En el comité de Rutas integrales de formación se desarrolló un proceso mancomunado y de formación, y nos propusimos terminar el proyecto este año y también hemos venido vislumbrando nuevos retos, como las cartillas para los departamentos, avanzar en la comprensión de los elementos curriculares como los resultados de aprendizaje. Por lo cual me gustaría continuar con este proceso.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Sin embargo, dado las otras actividades y retos de este nuevo año, veo que no dispongo de tiempo suficiente para atender las otras dos (2) comisiones (Comisión banco hojas de vida profesores cátedra y Comisión microcurrículos CIFAL) por lo cual les solicito cordialmente se nombre un reemplazo.

Naturalmente, en estas dos comisiones estaré atenta a las reuniones de entrega que los líderes o jefes convoquen tales como las que nos citan para la primera semana de febrero.

El Consejo de Facultades le solicita a la profesora llevar la solicitud a las comisiones y que las comisiones sean quienes soliciten el reemplazo.

- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545.** Solicito autorización para la contratación del profesor José Wilde Cisneros CC.7246023 para el programa de Ingeniería de Alimentos de la seccional Oriente en el semestre 2021-1. El docente tiene el aval del jefe del Departamento de Alimentos. El profesor no se incluyó dentro de la resolución general para los docentes de región porque su condición a jubilado cambió este año y se necesita la resolución para realizar el contrato de este semestre. Aprobado.
- **Yury Marcela Ocampo Buitrago CC.1017161132.** Reporte extemporáneo de nota. En el cierre de semestre, en diciembre, estuve esperando el trabajo de una estudiante que me pidió plazo y cuando me anunció que finalmente no lo iba a entregar ya no pude hacer la confirmación en el sistema. Aprobado.
- **Helmer Monpotes CC.10215274.** Solicito corrección de la nota de la HABILITACIÓN del curso de Sociología de la Salud (4022411) Grupo 75 (Yarumal) del semestre 2020-2 de la estudiante con documento de identidad 1035872739. En el sistema digité que su nota de habilitación es 2.3 pero su nota real definitiva es 3.2

Hago la solicitud porque cometí error al digitar la nota. No hice la solicitud con anterioridad porque el sistema SSOFI no permitió el ingreso, hasta el día de hoy que si me permitió acceso. Este intento de ingreso fue reiterativo en días y fechas diversas. Aprobado.

- **Luz Marina Pérez Pérez CC.32445873.** Solicito el aval de corrección de nota de la Estudiante identificada con C.C. 1007238340 del curso 4022310 grupo 30 Primeros Auxilios de la región ORIENTE quien por dificultades de conectividad a redes de internet en la vereda donde reside no presentó la actividad evaluativa a tiempo, pero la presentó extemporánea. Yo ya había cerrado el curso por lo cual hice una corrección extemporánea de nota la cual está pendiente de avalar. Espero que ustedes, Señores Consejo de Facultad me resuelvan esta situación para que la Estudiante no pierda la materia. Aprobado.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
87513170	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular de semestre	Aprobado
98589968	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1000076615	Química Farmacéutica	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1000085144	Química Farmacéutica	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1000395543	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1000398573	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1000538633	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1001158358	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Excepción de prerrequisito administrativo	Aprobado
1001389819	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1001455434	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001560979	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1001593868	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1007321477	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1007361325	Química	Otra solicitud	No procede
1007410501	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Otra solicitud	Aprobado
1017173448	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1017186811	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1017239311	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1020468454	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1020476944	Ingeniería de Alimentos	Matricula extemporánea	Aprobado
1027891348	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1035427969	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1035436297	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1035874677	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1035877082	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1036678582	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1036948995	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Reconocimiento de Cursos	No procede
1036956654	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1037236383	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Aprobado
1037369469	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos.	Aprobado
1037641871	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1037642706	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1037649358	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito.	No procede
1039049245	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	No procede
1039463328	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	No procede
1040741947	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1044507862	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1049319004	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1059699594	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Aprobado
1061818956	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Pendiente
1104866813	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos.	Negado
1152208332	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1152212881	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1152213815	Ingeniería de Alimentos	Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1152459829	Química Farmacéutica	Cancelación regular de semestre	Aprobado
1152711933	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1192920115	Tecnología en Regencia de Farmacia -Turbo	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1214722160	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1214735706	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1214736308	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Negado
1214738997	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado

• 1049319004. Estudiante de primer semestre de Ingeniería de Alimentos que solicita Cancelación de semestre, con la siguiente solicitud: "Al momento de comenzar el semestre entré tarde ya que debía

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

adjuntar unos papeles y por esa razón me atrasé, sumándole a eso, la conexión de internet era pésima y muy poco podía conectarme a las clases, cuando podía entrar, entraba tarde y la mayoría se veces me sacaba de las clases por la pésima conexión.”

Aprobado, debe matricular el próximo semestre, las garantías la cobijan para el semestre 2021-1, poner en contacto con Bienestar, para que se analice el problema de conectividad.

- 1020476944. Estudiante de último semestre de ingeniería de alimentos que solicita matrícula en calendario especial de prácticas académicas: “El motivo de la presente es para solicitarles muy comedidamente una matrícula extemporánea para poder dar inicio a mis prácticas finales ya que en estos momentos estoy terminando mi pensum académico. La empresa donde voy a iniciar mis practicas me está solicitando con urgencia una fecha para dar inicio a ellas. Agradezco su valiosa colaboración a dicha solicitud.”

Aprobado.

- 1214736308. Estudiante de Química Farmacéutica, versión 6. Solicita el reconocimiento de prácticas elaboración y desarrollo de proyecto, así: “Cordialmente solicito que se me sea reconocidas o Homologadas PrÁc. Ac. Elab. Proyecto (4012439), Pr. Ac. Desarr. Proy I (4012441) y Prac. Ad. Des. Proy. II (4012457) por mi experiencia laboral en el área de investigación. He participado en diferentes proyectos de investigación como:

- Desarrollo de técnicas para la obtención y caracterización de carbohidratos marinos como fuente potencial de nuevos fármacos.
- Desarrollo de métodos para el análisis de heparinas como moléculas de referencia para la innovación en medicamentos de origen biológico y biotecnológico basados en la glicómica.
- Bioquímica de glicoproteínas.
- Determinación de la glicosilación como parámetro de calidad de medicamentos biosimilares para la artritis reumatoide.

Con el proyecto que quisiera homologar estas materias es con el proyecto de "Determinación de la glicosilación como parámetro de calidad de medicamentos biosimilares para la artritis reumatoide" el cual es el más reciente.”

Concepto de la coordinadora de las prácticas elaboración y desarrollo de proyecto:

La estudiante[...] habló con el Decano para solicitar una homologación de las prácticas elaboración de proyecto y desarrollo I y II. Esto no es posible porque en el año 2016 nuestra Facultad tomó la decisión de homologar únicamente los proyectos de investigación que se desarrollaban en el marco de las convocatorias de proyectos para estudiantes de nuestra Facultad.

Adjunto el documento.

Negado, sustentado en el acuerdo 195 del 16 de diciembre de 2016.

Homologaciones

CC1041326464. 20192

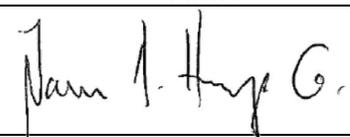
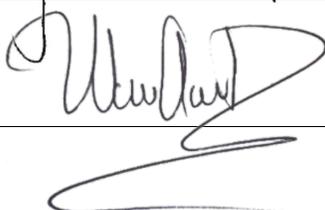
4012443 - LABORATORIO DE FITOQUÍMICA 4.6, homologada por 4012243 - LABORATORIO DE FARMACOGNOSIA II 21/01/2021

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

7	Comunicados y Varios El consejo de facultad termina a las 12:50pm.
---	--

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”